

Rad. 050013110-007-2022-00117-00

Ref. Constancia Secretarial

Medellín, 16 de mayo de 2022

Señor Juez, informo que el día de hoy se acercó a las instalaciones del Juzgado el ejecutado JUAN CANELO FRANCO con el fin de recibir información respecto del presente proceso; informó que puede ser notificado en el correo electrónico juan.canelo490@asys.edu.co.

JUAN DAVID ORTIZ

Oficial Mayor

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 050013110-007-2022-00117-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo la constancia secretarial precede, de conformidad con artículo 8º del Decreto 806 de 2020 y el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P., por secretaría del Despacho se le enviará al ejecutado JUAN CANELO FRANCO copia digital de la demanda, sus anexos y del auto que libró mandamiento de pago, entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el término de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca361ea86f010fc8e734bb53a928e515f461c24543e34669b1c6121384a5d9c2**

Documento generado en 18/05/2022 12:15:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**